DNCP/DJ N° 11.370/17

Asunción, 3 de Octubre de 2017.-

INVESTIGACION PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DEL MEMORANDUM DJ N° 1129/17 REMITIDO POR EL ASESOR JURIDICO A LA COORDINACION DE PROCESOS DE LA DIRECCION JURIDICA DE ESTA DIRECCION NACIONAL EN FECHA 03 DE AGOSTO DE 2017 EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS OFICIALES DE LA ARRN CONVOCADO POR LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA NUCLEAR (ARRN) (ID N° 327.255).----------

Que, la presente investigación preliminar se dio inicio a partir de la remisión del Memorándum DJ N° 1129/2017 por parte del Asesor de la Dirección Jurídica en fecha 03 de Agosto de 2017 y del que se desprende cuanto sigue: *"...Me dirijo a Usted, en relación a la Nota DNC N° 12347/2017 ID de Licitación 327.255 SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS OFICIALES DE LA ARRN Convocante Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN), a fin de comunicarle que se han respondido las observaciones realizadas por la Dirección de Normas y Control , basándonos en las consideraciones que seguidamente pasamos a exponer. Que en la página 6 del Informe de Evaluación de los años, conforme a la carta de invitación (capacidad financiera). Que el oferente presento los requisitos exigidos para la capacidad técnica, cumpliendo con los requerimientos del pliego. Que, si bien se incluyó por un error la declaración jurada de protección al menor, dicha inclusión no perjudicó al oferente y no alteró a la recomendación de adjudicación. Con respecto a los precios referenciales, la Convocante no pidió desglose de precios, verificando que existe diferencia entre los precios ofertados y los referenciales y la comunicación de adjudicación no se hizo dentro del plazo establecido. En base a lo expuesto, recomiendo remitir los antecedentes del llamado ID de Licitación 327.255 SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS OFICIALES DE LA ARRN convocado por la Autoridad Reguladora Radiológica Nuclear (ARRN), a la Coordinación de procesos" (sic).*----------

Que, en fecha 15 de setiembre de 2017, por **Nota DNCP/DJ Nº 10.576/17**, esta Dirección Jurídica solicita a la Convocante —**AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA NUCLEAR**— que justifique lo referido en la denuncia e informen sobre el estado del proceso de contratación en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como toda la documentación que consideren pertinente.----------

Abg. Thania Ferreira Burgos
Perito Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis Alfredo Ayala Doldán
Director Jurídico - DNCP

En igual sentido, a través de la Nota **DNCP/DJ N° 10.577/17** de fecha 15 de setiembre de 2017, se corre traslado a la firma adjudicada **SENSICRED S.A.** a fin de que por lado realice el descargo correspondiente.----------

Que, en fecha 20 de setiembre de 2017, la Convocante **AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR** a través de Mesa de Entrada remite su correspondiente descargo, individualizado como Expte. N° 8656, que copiado textualmente dice: *"...Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes en relación a la Nota DNCP/DJ NRO. 10.576 15 de setiembre de 2017 y que hace relación a la adjudicación del llamado a CONTRATACION DIRECTA ID N° 327.255 para el SERVICIO DE CATERING PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN). POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2017 2018. En tal sentido, se expone cuanto sigue sobre las siguientes observaciones: PUNTO 1. El Memorándum DJ N° 1129/17 de fecha 17 de julio del corriente, el Asesor informa que con relación a la Nota DNC N° 12.347/2017 en razón al llamado de SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS OFICIALES DE LA ARRN CONVOCADO POR LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN)-. ID N° 327.255, con respecto a los precios referenciales menciona que la convocante no pidió desglose de precios, verificando que existe diferencia entre los precios ofertados y los referenciales. Por lo que se remitió los antecedentes del llamado a la Coordinación de Procesos por supuestos hechos irregulares. Referente a este punto, en la Nota DOC N° 053/2017 de fecha 29 de mayo de 2017 ya se dio respuesta a la misma observación como sigue: ...En vista que en el informe de evaluación remitido indican que la empresa adjudicada se encuentra dentro del rango del precio referencial según la Resolución N° 956/16, solicitamos a la convocante aclarar el motivo por el cual indican lo mencionado más arriba, puesto que según realizado los cálculos pertinentes los precios presentados por la empresa adjudicada se encuentra por debajo del 30% y por encima del 20% del precio referencial. Observando los cálculos ítem por ítem se registran variaciones en algunos ítems fuera del rango mencionado, que son pocos. La adjudicación de este llamado es por el total, no por ítem. El Comité de evaluación considero adjudicar a la empresa oferente debido a que la variación de precios en el total representa solo el 0,77% del precio referencial, muy distante del 20% establecido. PUNTO 2. A los efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido, en especial fundamentar el ítem 86- Picada: Chorizo, sopa paraguaya, mandioca, batata y corazoncito a razón de 200 grs. por persona-la cual estaría por encima del 20% del precio referencial que es de Gs. 20.000 (veinte mil guaraníes), por lo que estaría fuera del rango normativo conforme a la Resolución DNCP N° 956/2017 y Resolución DNCP N° 1173/2016, además informar el estado de proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (3) días hábiles. A continuación observamos el cuadro de variación de precios, en el cual se puede apreciar que el único ítem que no se encuentra en el rango*

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

establecido por las Resoluciones DNCP 956/16 de fecha 01/04/2016 y DNCP N° 1173/16 de fecha 18/04/2016 es el ítem 86 Picada: Chorizo, sopa paraguaya, mandioca, batata y corazoncito a razón de 200 grs. por persona (aparte del ítem anterior). El comité de evaluación debido a que la adjudicación es por la totalidad, no por ítem, recomendó la adjudicación del llamado de referencia porque la variación de los precios representa el 0.7719 % menos que el precio referencial... En cuanto al ítem 86... Cabe recalcar que los precios referenciales para el llamado a CONTRATACION DIRECTA ID N° 327.255 para el SERVICIO DE CATERING PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN). POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2017 2018, fueron obtenidos de la adjudicación del llamado a CONTRATACION DIRECTA ID N° 310.661 para el SERVICIO DE CATERING PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN). Al mismo tiempo de analizar la ejecución del Contrato Abierto N° 011/2016 suscrito con la empresa FOCAPRO S.A. se observa que no se confeccionaron Ordenes de Servicio en concepto del Ítem 91, por lo que por estadística de uso del mismo, el Comité de Evaluación considero pertinente adjudicar el llamado debido a ser el único ítem que no se encuentra en el rango 30%-20% y que el año pasado no fue utilizado. Es importante mencionar que el Contrato Abierto N° 006/17 de fecha 25 de mayo de 2017 no tiene ejecución hasta el momento. A fin de respaldar todo lo mencionado se remite los siguientes documentos: - Dictamen de adjudicación, Informe de la comisión de evaluación N° 09/2017 de fecha 16 de mayo de 2017; - Resolución de adjudicación N° 08/2017 de fecha 16 de mayo de 2017; - Nota DNCP/DNC N° 12347/2017 de fecha 29 de mayo de 2017, en la cual se realizan observaciones a la adjudicación del llamado a CONTRATACION DIRECTA ID N° 327255 para El SERVICIO DE CATERING PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN). POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2017 2018; -La Nota DOC 053/2017 de fecha 29 de mayo de 2017, en la que se da contestación a la Nota DNCP/DNC N° 12347/2017. Copia del Contrato Abierto N° 11/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, suscrito con la empresa FOCAPRO S.A.; - Copia de las Ordenes de Servicio expedidas en el marco de la Ejecución del Contrato Abierto N° 11/2016, en las cuales se aprecia que el ítem correspondiente a picadas no fue utilizado; Reporte de Ejecución del PAC emitido por el Sistema de Integración Financiera del Ministerio de Hacienda…" (Sic).----------

La firma adjudicada SENSICRED S.A. no realizó descargo alguno, pese haber sido notificada en tiempo y forma.----------

Que, a partir del referido Memorándum remitido por la Dirección Jurídica que tuviera como base el Memorándum DNC N° 12347/17 y por la que refiere presuntas irregularidades el Juzgado de Instrucción luego de los descargos realizados y a las documentales arrimadas realiza el siguiente Dictamen Conclusivo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se exponen a continuación: -

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

- ***LA CONVOCANTE NO PIDIO DESGLOCE DE PRECIOS, VERIFICANDO QUE EXISTE DIFERENCIA ENTRE LOS PRECIOS OFERTADOS Y LOS REFERENCIALES.-***

De acuerdo a ello, se procedió a la evaluación pormenorizada de los precios adjudicados, de lo que surge que el ítem 86 se encuentra fuera del rango establecido por la normativa DNCP N° 1173/2016, conforme se ilustra a continuación:

CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS OFICIALES ARRN-ID NRO. 327.255					
ITEM	SERVICIO	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO ADJUDICADO	-30%	+20%
	SERVICIOS DE ALQUILERES				
1	Toldos de 6 x 6 mts.	Gs. 200.000	Gs. 140.000	Gs. 140.000	Gs. 240.000
2	Toldos de 8 x 8 mts.	Gs. 300.000	Gs. 210.00	Gs. 210.000	Gs. 360.000
3	Toldos de 15 x 15 mts.	Gs. 400.000	Gs. 350.000	Gs. 280.000	Gs. 480.000
4	Toldos de 30 x 30 mts.	Gs. 500.000	Gs. 500.000	Gs. 350.000	Gs. 600.000
5	Manteles para mesas redondas para 8 personas (diversos tonos).	Gs. 10.000	Gs. 12.000	Gs. 7.000	Gs. 12.000
6	Manteles para tablones para 10 personas (diversos tonos).	Gs. 12.000	Gs. 14.000	Gs. 8.400	Gs. 14.400
7	Faldones (diversos tonos).	Gs. 20.000	Gs. 24.000	Gs. 14.000	Gs. 24.000
8	Cubre manteles para tablones para 10 personas (diversos tonos).	Gs. 10.000	Gs. 12.000	Gs. 7.000	Gs. 12.000
9	Cubre manteles para mesas redondas para 8 personas (diversos tonos).	Gs. 10.000	Gs. 12.000	Gs. 7.000	Gs. 12.000
10	Servilletas desechables.	Gs. 4.000	Gs. 4.000	Gs. 2.800	Gs. 4.800
11	Servilletas de tela en diversos tonos	Gs. 3.000	Gs. 3.000	Gs. 2.100	Gs. 3.600
12	Sillas plegadizas, de caño galvanizado, tapizado en color blanco y con forro.	Gs. 10.000	Gs. 12.000	Gs. 7.000	Gs. 12.000
13	Sillas de plástico color blanco con posa brazos	Gs. 6.000	Gs. 6.000	Gs. 4.200	Gs. 7.200
14	Bandejas de acero inoxidable	Gs. 6.000	Gs. 4.200	Gs. 4.200	Gs. 7.200
15	Cubiertos de acero inoxidables (entrada, fondo y postre).	Gs. 4.000	Gs. 4.800	Gs. 2.800	Gs. 4.800
16	Cuchara de acero inoxidable	Gs. 2.000	Gs. 2.000	Gs. 1.400	Gs. 2.400
17	Tenedor de acero inoxidable	Gs. 2.000	Gs. 2.000	Gs. 1.400	Gs. 2.400
18	Cuchillo de acero inoxidable	Gs. 2.000	Gs. 2.000	Gs. 1.400	Gs. 2.400
19	Vasos largos.	Gs. 2.000	Gs. 2.000	Gs. 1.400	Gs. 2.400
20	Copas.	Gs. 2.000	Gs. 2.400	Gs. 1.400	Gs. 2.400
21	Platos en juego (entrada, fondo y postre).	Gs. 6.000	Gs. 4.200	Gs. 4.200	Gs. 7.200
22	Platos para entrada.	Gs. 2.000	Gs. 2.200	Gs. 1.400	Gs. 2.400
23	Platos para fondo.	Gs. 2.000	Gs. 2.400	Gs. 1.400	Gs. 2.400
24	Platos para postre.	Gs. 2.000	Gs. 2.200	Gs. 1.400	Gs. 2.400
25	Champagnera de Aluminio para 2 botellas	Gs. 6.000	Gs. 6.000	Gs. 4.200	Gs. 7.200
26	Champagnera de Acero Inoxidable para 2 botellas	Gs. 8.000	Gs. 6.000	Gs. 5.600	Gs. 9.600

Abg. Thania Verreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

27	Tablones con caballete (para 10 personas).	Gs. 12.000	Gs. 14.000	Gs. 8.400	Gs. 14.400
28	Mesas redondas (para 8 personas).	Gs. 12.000	Gs. 14.000	Gs. 8.400	Gs. 14.400
29	Tachos de 150 lts. para enfriamiento de bebidas.	Gs. 10.000	Gs. 8.000	Gs. 7.000	Gs. 12.000
30	Tacitas para café (incluido platito y cucharita)	Gs. 5.000	Gs. 5.000	Gs. 3.500	Gs. 6.000
31	vasos de plástico desechables de 100 cc para café	Gs. 1.000	Gs. 700	Gs. 700	Gs. 1.200
32	vasos de plástico desechables de 200 cc para agua	Gs. 1.000	Gs. 700	Gs. 700	Gs. 1.200
	SERVICIO DE BOCADITOS SALADOS EN BANDEJAS				
33	**Bandeja 5 x 5** (5 unidades de bocaditos por 5 tipos de bocaditos)	Gs. 65.000	Gs. 70.000	Gs. 45.500	Gs. 78.000
34	**Bandeja 6 x 6** (6 unidades de bocaditos por 6 tipos de bocaditos)	Gs. 95.000	Gs. 114.000	Gs. 66.500	Gs. 114.000
35	**Bandeja 7 x 7** (7 unidades de bocaditos por 7 tipos de bocaditos)	Gs. 130.000	Gs. 150.000	Gs. 91.000	Gs. 156.000
36	**Bandeja x 100** (100 unidades de bocaditos surtidos)	Gs. 260.000	Gs. 300.000	Gs. 182.000	Gs. 312.000
37	**Bandeja 5 x 5 Especial** (5 unidades de bocaditos por 5 tipos de bocaditos)	Gs. 75.000	Gs. 90.000	Gs. 52.500	Gs. 90.000
38	**Bandeja 6 x 6 Especial** (6 unidades de bocaditos por 6 tipos de bocaditos)	Gs. 110.000	Gs. 120.000	Gs. 77.000	Gs. 132.000
39	**Bandeja 7 x 7 Especial** (7 unidades de bocaditos por 7 tipos de bocaditos)	Gs. 150.000	Gs. 175.000	Gs. 105.000	Gs. 180.000
40	**Bandeja x 100 Especial** (100 unidades de bocaditos surtidos)	Gs. 300.000	Gs. 350.000	Gs. 210.000	Gs. 360.000
	SERVICIO DE BOCADITOS DULCES				
41	Medialunas de dulce de leche, guayaba, crema.	Gs. 4.000	Gs. 4.000	Gs. 2.800	Gs. 4.800
42	Palmeritas.	Gs. 4.000	Gs. 4.000	Gs. 2.800	Gs. 4.800
43	Brazo de gitano.	Gs. 4.000	Gs. 4.000	Gs. 2.800	Gs. 4.800
44	Pastafrola.	Gs. 4.000	Gs. 4.000	Gs. 2.800	Gs. 4.800
45	Alfajores de maicena, artesanales.	Gs. 4.000	Gs. 4.000	Gs. 2.800	Gs. 4.800
46	Bombones.	Gs. 4.000	Gs. 4.000	Gs. 2.800	Gs. 4.800
	SERVICIO DE CAFETERIA				
47	Pan dulce con almendras en caja de 1 kilogramo	Gs. 25.000	Gs. 30.000	Gs. 17.500	Gs. 30.000
48	Cocido negro por litro	Gs. 35.000	Gs. 35.000	Gs. 24.500	Gs. 42.000
49	Cocido con leche por litro	Gs. 35.000	Gs. 35.000	Gs. 24.500	Gs. 42.000
50	Café negro por litro	Gs. 35.000	Gs. 35.000	Gs. 24.500	Gs. 42.000
51	Café con leche por litro	Gs. 35.000	Gs. 35.000	Gs. 24.500	Gs. 42.000
	COMIDA RAPIDA				
52	Papas fritas en cajitas (100 grs. c/u)	Gs. 6.000	Gs. 5.000	Gs. 4.200	Gs. 7.200
53	Papas fritas en cajitas (200 grs. c/u)	Gs. 6.000	Gs. 7.000	Gs. 4.200	Gs. 7.200
54	Hamburguesa especial completa grande, (pan con semillitas, huevo, lechuga, tomate, queso, jamón,	Gs. 30.000	Gs. 30.000	Gs. 21.000	Gs. 36.000

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

	condimentos, mayonesa, kapchut, mostaza, variedad de salsas, sal fina)				
55	Hamburguesa simple grande, (pan grande, huevo, lechuga, tomate, queso, mayonesa, kapchut, mostaza, sal fina)	Gs. 25.000	Gs. 25.000	Gs. 17.500	Gs. 30.000
56	Lomito especial completo grande (pan con semillitas, grande, con lechuga, tomate, queso, jamón, condimentos, mayonesa, kétchup, mostaza, sal fina)	Gs. 30.000	Gs. 35.000	Gs. 21.000	Gs. 36.000
57	Lomito simple grande (pan grande, lechuga, tomate, queso, mayonesa, kétchup, mostaza, sal fina)	Gs. 25.000	Gs. 30.000	Gs. 17.500	Gs. 30.000
	SERVICIO DE COMIDA (PLATO DE ENTRADA Y/O PLATO PRINCIPAL Y/O POSTRE)				
58	**Picada Mediterránea:** Jamón Serrano, jamón cocido y crudo, variedad de chorizos ibéricos y salamines, variedad de quesos roquefort, manchego, de cabra, gruyer, etc., aceitunas verdes, negras y rellenas, romanitas de tilapia, mejillos al escabeche, cornealitos fritos, canapés surtidos, tostaditas, incluye postre.	Gs. 100.000	Gs. 100.000	Gs. 70.000	Gs. 120.000
59	**Tabla de Queso y Jamones:** Jamón Serrano, jamón cocido y crudo, salamines, variedad de quesos roquefort, manchego, de cabra, gruyer, parmesano, aceitunas verdes, negras y rellenas, tostaditas, tomate cherry, incluye postre.	Gs. 100.000	Gs. 100.000	Gs. 70.000	Gs. 120.000
60	**Canelones de verdura:** acelga, espinaca, choclo, queso, jamón y queso, incluye postre.	Gs. 70.000	Gs. 80.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000
61	**Filete de cerdo ,** incluye postre.	Gs. 70.000	Gs. 80.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000
62	Pollo al horno con puré de papa (200 grs.) y ensalada mixta, incluye postre.	Gs. 70.000	Gs. 65.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000
63	Pollo al horno (muslo) con ensalada rusa (200 grs) y ensalada mixta, incluye postre.	Gs.70.000	Gs. 65.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000
64	Strogonoff de pollo con arroz y ensalada , incluye postre.	Gs. 70.000	Gs. 65.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000
65	Milanesa de pollo con fideos y ensalada mixta, incluye postre.	Gs. 70.000	Gs. 65.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000
66	Milanesa de carne con puré y ensalada mixta, incluye postre.	Gs. 70.000	Gs. 65.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000
67	Strogonoff de carne con arroz y ensalada, incluye postre.	Gs. 70.000	Gs. 65.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000
68	Peceto al horno con salsa y puré de papa (200 grs), mas ensalada mixta	Gs. 70.000	Gs. 65.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000

Abg. Thania Fernández
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

69	Ravioles con salsa blanca y roja, incluye postre.	Gs. 60.000	Gs. 65.000	Gs. 42.000	Gs. 72.000
70	Fideos al tuco, incluye postre.	Gs. 60.000	Gs. 55.000	Gs. 42.000	Gs. 72.000
71	Fideos con salsa blanca y roja, incluye postre.	Gs. 60.000	Gs. 55.000	Gs. 42.000	Gs. 72.000
72	Lasaña con salsa blanca y roja, incluye postre.	Gs. 70.000	Gs. 65.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000
73	Canelones con salsa blanca y roja, incluye postre.	Gs. 70.000	Gs. 65.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000
74	**Paella Valenciana:** Mixta variedad de frutos de mar, carne de pollo y cerdo, acompañada de variedad de ensaladas verdes, incluye postre.	Gs. 80.000	Gs. 90.000	Gs. 56.000	Gs. 96.000
75	**Medallones de Lomito:** En salsa de madera y champiñones, con guarnición de papas al vapor bañadas en aceite de oliva y provenzal., arroz al currier, arroz a la griega, papa nuace, papa a la crema, incluye postre.	Gs. 80.000	Gs. 90.000	Gs. 56.000	Gs. 96.000
76	**Buffet de pastas:** Ravioles de carne, pollo y ricota, Capeletis de pollo y verduras, Lasaña de jamón y queso, Fideos a la carbonara y al pesto, Canelones de acelga y choclo, carne, pollo, Ñoquies en salsa de 4 quesos y boloñesa, incluye postre.	Gs. 90.000	Gs. 95.000	Gs. 63.000	Gs. 108.000
77	**Lomito al Champiñón:** En salsa de madera y champiñones, acompañado de una guarnición de arroz al currier, arroz a la griega, papa nuace, papa a la crema, incluye postre.	Gs. 80.000	Gs. 90.000	Gs. 56.000	Gs. 96.000
78	**Lomito relleno**: Relleno de jamón crudo, queso, pimento acompañado de una guarnición de arroz al currier, arroz a la griega, papa nuace, papa a la crema, incluye postre.	Gs. 80.000	Gs. 90.000	Gs. 56.000	Gs. 96.000
79	**Peceto relleno:** Verduras, jamón y queso en salsa de madera y champiñones, con guarnición de papas al vapor bañadas en aceite de oliva y provenzal., arroz al currier, arroz a la griega, papa nuace, papa a la crema, incluye postre.	Gs. 80.000	Gs. 90.000	Gs. 56.000	Gs. 96.000
80	**Surubí a la crema:** En salsa blanca con verduras y papas acompañado de una guarnición de arroz al currier, arroz a la griega, papa nuace, papa a la crema, incluye postre.	Gs. 90.000	Gs. 100.000	Gs. 63.000	Gs. 108.000
81	**Chupín de pescado:** Surubí en salsa blanca con verduras y papas acompañado de una guarnición de arroz al currier,	Gs. 90.000	Gs. 100.000	Gs. 63.000	Gs. 108.000

Ing. Liania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. José A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

	arroz a la griega, papa nuace, papa a la crema, incluye postre.				
	VARIEDADES DE ENSALADAS				
82	Ensaladas verdes por bandeja para (6) personas.(En bandejas de acero inoxidable)	Gs. 40.000	Gs. 48.000	Gs. 28.000	Gs. 48.000
83	Ensalada rusa por bandeja para (6) personas.(En bandejas de acero inoxidable)	Gs. 40.000	Gs. 45.000	Gs. 28.000	Gs. 48.000
84	6.2.15 Ensalada alemana por bandeja para (6) personas. (En bandejas de acero inoxidable)	Gs. 40.000	Gs. 45.000	Gs. 28.000	Gs. 48.000
	SERVICIO DE ASADO				
85	Asado Tipo: Costilla, rabadilla, vacío, palomita (a razón de 500 grs. por persona), chorizo (un chorizo de viena, un chorizo parrillero y una morcilla por persona).	Gs. 70.000	Gs. 50.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000
86	Picada: Chorizo, sopa paraguaya, mandioca, batata y corazoncito a razón de 200 grs por persona (a parte del ítem anterior)	Gs. 20.000	Gs. 90.000	Gs. 14.000	Gs. 24.000
	SERVICIO DE APOYO				
87	Servicio Mozo y/o personal de apoyo para el servicio integral de almuerzo, cena y otros eventos a razón de 1 (un) mozo por cada grupo de 24 personas.	Gs. 70.000	Gs. 84.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000
88	Servicio de Parrillero.	Gs. 80.000	Gs. 96.000	Gs. 56.000	Gs. 96.000
89	Servicio de Ayudante de Parrillero.	Gs. 70.000	Gs. 84.000	Gs. 49.000	Gs. 84.000
	SERVICIO DE AUDIO Y VIDEO PARA EVENTO				
90	Servicio de Audio y Video a ser prestado en los eventos, se encargara de musicalizar el ambiente por un tiempo mínimo de 8 (Ocho) horas, debe contar con: mínimo 2 (dos) micrófonos con cable de mínimo 15 mts. de largo, 1 (un) micrófono inalámbrico. Equipamiento de discoteca de por lo menos 4000 Watt de potencia con bafles modelo RTF parlantes de 18 pulgadas y trapecio doble con parlantes de 15 pulgadas. Techo de luces inteligentes y globos de lluvias. Deberá contar con equipo de proyección de video en pantalla gigante	Gs. 600.000	Gs. 550.000	Gs. 420.000	Gs. 720.000
	SERVICIO DE ANIMACION DE EVENTOS				
91	Grupo Folklórico	Gs. 300.000	Gs. 290.000	Gs. 210.000	Gs. 360.000
92	Grupo Musical variado	Gs. 300.000	Gs. 290.000	Gs. 210.000	Gs. 360.000
93	Música de Solista (cantante, pianista, guitarrista)	Gs. 300.000	Gs. 290.000	Gs. 210.000	Gs. 360.000
94	Maestro de ceremonias	Gs. 300.000	Gs. 280.000	Gs. 210.000	Gs. 360.000
	SERVICIO DE DECORACION				

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

95	Arreglo floral chato para centro de mesa, como mínimo de 80 cm. con caída de 2 (Dos) docenas de rosas y/o claveles grandes y hojas surtidas.	Gs. 200.000	Gs. 140.000	Gs. 140.000	Gs. 240.000
96	Arreglo floral redondo para centro de mesa con flores variadas y un mínimo de 6 (Seis) rosas y/o claveles grandes.	Gs. 100.000	Gs. 90.000	Gs. 70.000	Gs. 120.000
97	Arreglo floral alargado de 35 cm. De largo para mesa tablón con flores y hojas variadas y con 10 (Diez) rosas y/o claveles grandes.	Gs. 120.000	Gs. 130.000	Gs. 84.000	Gs. 240.000
98	Arreglo floral tipo pantalla para pie de atril, con flores y hojas variadas y con 24 rosas y/o claveles grandes.	Gs. 150.000	Gs. 150.000	Gs. 105.000	Gs. 180.000
99	Arreglo floral tipo pantalla para pie de mesa, con flores y hojas variadas y con 24 rosas y/o claveles grandes.	Gs. 170.000	Gs. 150.000	Gs. 119.000	Gs. 204.000
100	Decoración en telas y globos para eventos de la ARRN en el Centro de Convenciones y/o en ambiente exterior.	Gs. 200.000	Gs. 150.000	Gs. 140.000	Gs. 240.000

Que, la Convocante-ARRN- refiere en su descargo: "*...observamos el cuadro de variación de precios, en el cual se puede apreciar que el único ítem que no se encuentra en el rango establecido por las Resoluciones DNCP 956/16 de fecha 01/04/2016 y DNCP N° 1173/16 de fecha 18/04/2016 es el ítem 86 Picada: Chorizo, sopa paraguaya, mandioca, batata y corazoncito a razón de 200 grs. por persona (aparte del ítem anterior). El comité de evaluación debido a que la adjudicación es por la totalidad, no por ítem, recomendó la adjudicación del llamado de referencia porque la variación de los precios representa el 0.7719 % menos que el precio referencial...*" (Sic).----------

No obstante, en el in fine de la citada normativa dispone de manera expresa cuanto sigue: *ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS...<u>El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)</u>...*" (Sic). (El resaltado es nuestro).----------

Dicho esto, la Convocante-ARRN-omite justificar las razones por las cuales no procedieron conforme a la normativa DNCP N° 1173/2016 y concordantes, manteniéndose de esta manera las presunciones de irregularidad, **recomendando en tal sentido la apertura de una investigación de oficio sobre este punto**.-------

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Por otro lado y no menos importante, la Convocante refiere en su descargo: "*...que los precios referenciales para el llamado a CONTRATACION DIRECTA ID N° 327.255 para el SERVICIO DE CATERING PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN). POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO 2017 2018, fueron obtenidos de la adjudicación del llamado a CONTRATACION DIRECTA ID N° 310.661 para el SERVICIO DE CATERING PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN). Al mismo tiempo de analizar la ejecución del Contrato Abierto N° 011/2016 suscrito con la empresa FOCAPRO S.A. se observa que no se confeccionaron Ordenes de Servicio en concepto del Ítem 91, por lo que por estadística de uso del mismo, el Comité de Evaluación consideró pertinente adjudicar el llamado debido a ser el único ítem que no se encuentra en el rango 30%-20% y que el año pasado no fue utilizado...*". (Sic), manifestaciones que inducen a presumir irregularidades en la elaboración de los precios referenciales del presente llamado (ID N° 327.255), **por lo que sobre este punto también se recomienda la apertura de una investigación de oficio**.---------

Que, en este orden de cosas y de conformidad a las argumentación esgrimidas precedentemente es criterio de esta Dirección Jurídica que existirían indicios de irregularidades en la tramitación del presente procedimiento licitatorio y a los efectos de conferir todas las garantías procesales se **RECOMIENDA EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO**, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS OFICIALES DE LA ARRN CONVOCADO POR LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA NUCLEAR (ARRN) (ID N° 327.255),** a los efectos de precautelar el fiel cumplimiento de los principios de igualdad y libre competencia que rigen las Contrataciones Públicas del Estado, por lo que damos por finalizada la presente investigación preliminar con la recomendación anteriormente mencionada.----------

ABG. THANIA FERREIRA BURGOS
Dirección Jurídica

ABG. LUIS A. GODOY DURIA
Dirección Jurídica